

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ACTIVIDAD PROMOCIONAL “PARTICIPA Y GANA CON AVANT”

Procesadora Nacional de Alimentos C.A. PRONACA (en adelante “PRONACA” o el “ORGANIZADOR”), invita al público a participar de la actividad promocional “**PARTICIPA Y GANA CON AVANT**” cuyas bases y condiciones se establecen a continuación, con el objeto de evitar cualquier duda o error de interpretación relacionado con la actividad promocional.

PRIMERA: NOMBRE DE LA ACTIVIDAD Y PARTICIPANTES

La Actividad organizada por PRONACA se denomina “**PARTICIPA Y GANA CON AVANT**” (en adelante, la “Actividad”). Pueden participar en la Actividad las personas que se encuentren interesadas y cumplan con todos los requisitos y la mecánica que se encuentra en los términos y condiciones previstos en este documento y aquellos que se encontrarán disponibles dentro del sitio web del Organizador. www.avant.com.ec/promovets/

Es requisito indispensable para ser considerado como participante, ser mayor de edad, portador de una cédula de ciudadanía o identidad expedida en Ecuador, contar con una cuenta de correo electrónico.

No podrán participar en esta promoción las siguientes personas:

- (i) Los trabajadores del Organizador y de sus Distribuidores Zonales;
- (ii) El personal de las agencias de publicidad que prestan servicio a PRONACA;
- (iii) El personal de las de las agencias de publicidad vinculadas con esta promoción y sus familiares hasta el segundo grado de consanguineidad y primer grado de afinidad;

SEGUNDA: TERRITORIO Y VIGENCIA DE LA ACTIVIDAD

La Actividad se llevará a cabo en todo el territorio nacional de la República del Ecuador y estará vigente desde las 08:00 horas del día Viernes 1 de Octubre del 2021 hasta las 00:00 horas del día Martes 31 de Noviembre del 2021 (horarios del territorio continental ecuatoriano), siendo esta última la fecha y hora máxima en que los participantes podrán registrarse y completar la mecánica de la Actividad en el sitio web del Organizador.

TERCERA: MECÁNICA DE LA ACTIVIDAD

Para Consumidor:

La Actividad consiste en inscribirse escaneando el código QR entregado por el médico veterinario; cada médico entregará al consumidor un ticket con un código alfanumérico único, el cual una vez sea ingresado a la web dejará de funcionar. Antes de usar el código QR, el consumidor debe realizar la compra de una

referencia de Avant de cualquier presentación y tener como constancia una factura de esta compra, ya que será un requisito para poder participar. Una vez que ingrese a la landing page, se desplegarán una serie de campos que tendrá que llenar, entre ellos: Nombres y Apellidos, Cédula, Número de Teléfono Celular, Código Alfanumérico y factura. Una vez que se ingresen todos los datos solicitados y se cargue el pdf o imagen de la factura se enviará el formulario y estará participando en el sorteo.

Se considerarán como empaques de productos participantes, todos los productos de la Marca Avant en todas sus presentaciones.

Quien no suba la factura de compra ni complete toda la información, o bien la complete incorrectamente y/o entregue datos falsos, será descalificado de la Actividad, sin que ello -bajo ninguna circunstancia- acarree responsabilidad de ninguna índole para PRONACA, sus funcionarios, administradores ni empleados frente al participante ni frente a terceros.

Al entregar sus datos personales y registrarse en la página web con el fin de participar en la presente Actividad, el participante autoriza a PRONACA a utilizar los datos consignados para los fines que considere convenientes como es el envío de información de interés para el consumidor.

Además del registro, el participante deberá leer y aceptar estos términos y condiciones para poder avanzar al siguiente paso de la Actividad.

Una vez que se complete con la información, automáticamente formará parte como participante de la Actividad. Pronaca se reserva el derecho de poder solicitar información al participante como prueba de compra del producto.

Para el médico veterinario:

Los trescientos médicos veterinarios que participarán en esta Actividad fueron previamente seleccionados en base a la base de datos de clientes frecuentes. Los mismos son médicos que han sido visitados por nuestro equipo comercial, por tanto, no existirá el ingreso de ningún médico veterinario adicional. Cada uno de ellos, recibirá 100 tarjetas con 100 códigos alfanuméricos distintos en cada una de ellas, todos los códigos son diferentes e irrepetibles en cada tarjeta. El médico veterinario deberá recomendar Avant a sus pacientes y explicar la mecánica del concurso antes de entregar la tarjeta. Una vez que entrega la tarjeta, el consumidor deberá comprar alimento de marca Avant, bien sea en el mismo local del veterinario o en cualquier establecimiento comercial que venda productos AVANT y que entregue una factura física o electrónica como constancia de su compra. Una vez que el consumidor ingrese sus datos personales y cargue la factura en la landing page, tendrá que ingresar el código alfanumérico correspondiente al veterinario que le dio la tarjeta. Solo con este único ingreso el médico veterinario genera una posibilidad de ingresar al sorteo de premios. Mientras más recomiende y mientras más ingresos tengan con su código alfanumérico, más oportunidades tiene de ganar.

CUARTA: SORTEO

El primer y único sorteo se realizará el día Jueves 2 de Diciembre de 2021 en las instalaciones de PRONACA de la ciudad de Quito, con la presencia de un notario público, para lo cual se cerrará la recepción de ingresos con el código QR el 31 de Noviembre del 2021.

Para consumidor:

Existirán seis (6) Ganadores Principales y dos (2) Ganadores Suplentes por premio.

Los primeros seis (6) nombres que se obtengan de manera aleatoria en la fecha del sorteo serán los ganadores principales de los premios que a continuación se detallan:

PREMIO	DESCRIPCION	MARCA	VALOR	CANTIDAD	VALOR TOTAL	GANADORES
1 Iphone 12	Celular Iphone 12 ed 64 GB de memoria	Iphone	\$ 999,00	1	\$ 999,00	1
1 Psp 5	Consola de video juegos PS5 linea digital, con 2 mandos.	PSP5	\$1.249,00	1	\$ 1.249,00	2
4 motocicletas	Velocidad máxima: 45 km/h/Autonomía de batería: 45 km./Tiempo de recarga: 8 - 10 h./Capacidad de carga: 150 kg/Motor: 500 W/Regulador de potencia de 3 niveles.	Latitud	\$ 700,00	4	\$ 2.800,00	3 AL 6

Una vez conocidos los nombres de los Ganadores Principales, entonces se procederá a obtener de manera aleatoria el nombre de (12) participantes quienes serán los Ganadores Suplentes que reemplacen a los ganadores principales en caso de que estos no puedan ser ubicados, no estén habilitados para participar en la promoción, o no cumplan con los requisitos de acuerdo a lo establecido en las distintas cláusulas de estas bases.

El ORGANIZADOR se reserva el derecho a cambiar la fecha del sorteo por motivos de fuerza mayor o por cualquier otra circunstancia por la cual se deba cambiar la fecha a criterio del ORGANIZADOR, sin ningún tipo de responsabilidad al respecto por parte del ORGANIZADOR.

Para el médico veterinario:

Existirán siete (7) Ganadores Principales y dos (2) Ganadores Suplentes por premio.

Los primeros siete (7) nombres que se obtengan de manera aleatoria en la fecha del sorteo serán los ganadores principales de los premios que a continuación se detallan:

PREMIO	DESCRIPCION	MARCA	VALOR	CANTIDAD	VALOR TOTAL	GANADORES
Ecografo	Eco 1 Vet Chison	Vet Chison	\$ 3.103	1	\$ 3.103	1
Electrobisturí	Electrobisturí Surton (120 Watts)- Veterled	Veterled	\$ 1.294	1	\$ 1.294	2
Tensiómetro portátil	Tensiómetro Portatil Vet 20- Suntech	Suntech	\$ 1.607	1	\$ 1.607	3
Monitor de signos vitales	Monitor de signos vitales multiparametros con impresora CMS8000VETa- Contec	Contec	\$ 1.179	1	\$ 1.179	4
Minimonitores (3)	Minimonitor Veterinario M3T- Tootoo	Tootoo	\$ 407	3	\$ 1.221	5 al 7

Una vez conocidos los nombres de los Ganadores Principales, entonces se procederá a obtener de manera aleatoria el nombre de catorce (14) participantes quienes serán los Ganadores Suplentes que reemplacen a los ganadores principales en caso de que estos no puedan ser ubicados, no estén habilitados para participar en la promoción, de acuerdo a lo establecido en las distintas cláusulas de estas bases.

El ORGANIZADOR se reserva el derecho a cambiar la fecha del sorteo por motivos de fuerza mayor o por cualquier otra circunstancia por la cual se deba cambiar la fecha a criterio del ORGANIZADOR, sin ningún tipo de responsabilidad al respecto por parte del ORGANIZADOR.

Estará prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación y/o de ganancia de puntaje en la Actividad que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en estas Bases. La utilización de técnicas de participación en la Actividad de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación de la participación de que se trate. El Organizador no será responsable por aquellas participaciones que no se reciban a causa de fallas de transmisión o técnicas de cualquier tipo no imputables al Organizador.

QUINTA: GANADORES

A los Ganadores Principales se les contactará vía telefónica, al número registrado por el participante, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha del sorteo para verificar el cumplimiento de los requisitos así como para coordinar la entrega del premio, que deberá ser retirado en el lugar que especifique PRONACA.

El ganador tiene el plazo diez (10) días desde que fue notificado para presentarse a reclamar el premio. En caso de que no se presente en ese plazo, se procederá a

contactar al ganador suplente y en caso de no presentarse dentro del mismo plazo, entonces se declarará desierto el premio y el Organizador podrá (i) disponer libremente del mismo.

Cada uno de los participantes podrá participar las veces que desee, pero podrá hacerse acreedor sólo a 1 premio para lo cual se verificará el número de cédula.

Al participar en la Actividad los ganadores autorizan en forma expresa al Organizador, el comunicar su identidad, grabar, filmar y fotografiarlos y para exhibir tales grabaciones, filmaciones o fotografías en cualquier medio de comunicación social y por cualquier medio digital, incluyendo Internet. Es condición indispensable para recibir el premio que el concursante ganador otorgue su consentimiento para que su identidad sea divulgada al igual que su voz, las imágenes filmadas y/o las fotografías tomadas, si el Organizador lo dispusiere, sin que el ganador pueda reclamar exclusividad ni cobrar derecho alguno por su exhibición o reproducción por cualquier medio. El ganador no recibirá pago alguno por estos conceptos, y deberá prestar toda su colaboración para su obtención.

SEXTA: PREMIOS

Para consumidor:

Se sortearán entre los participantes, conforme a lo establecido anteriormente, los siguientes premios:

PREMIO	DESCRIPCION	MARCA	VALOR	CANTIDAD	VALOR TOTAL	GANADORES
1 Iphone 12	Celular Iphone 12 ed 64 GB de memoria interna	Iphone	\$ 999,00	1	\$ 999,00	1
1 Psp 5	Consola de video juegos PS5 linea digital, con 2 mandos.	PSP5	\$ 1.249,00	1	\$ 1.249,00	2
4 motocicletas	Velocidad máxima: 45 km/h/Autonomía de batería: 45 km./Tiempo de recarga: 8 - 10 h./Capacidad de carga: 150 kg/Motor: 500 W/Regulador de potencia de 3 niveles.	Latitud	\$ 700,00	4	\$ 2.800,00	3 AL 6

Para el médico veterinario:

PREMIO	DESCRIPCION	MARCA	VALOR	CANTIDAD	VALOR TOTAL	GANADORES
Ecografo	Eco 1 Vet Chison	Vet Chison	\$ 3.103	1	\$ 3.103	1
Electrobisturí	Electrobisturí Surton (120 Watts)- Veteried	Veteried	\$ 1.294	1	\$ 1.294	2
Tensiómetro portatil	Tensiómetro Portatil Vet 20- Suntech	Suntech	\$ 1.607	1	\$ 1.607	3
Monitor de signos vitales	Monitor de signos vitales multiparametros con impresora CMS8000VETa- Contec	Contec	\$ 1.179	1	\$ 1.179	4
Minimonitores (3)	Minimonitor Veterinario M3T- Tootoo	Tootoo	\$ 407	3	\$ 1.221	5 al 7

El Organizador no otorga ninguna garantía respecto de los premios a ser entregados, salvo la garantía del fabricante, en caso de que exista. Los premios son personales e intransferibles y no canjeables por dinero en efectivo. Bajo ninguna circunstancia los ganadores podrán solicitar al Organizador que el premio al que se hacen acreedores en virtud de la Promoción sea entregada a una tercera persona, ni aún para el caso de familiares.

SÉPTIMA: JURISDICCIÓN

Al participar en la presente actividad, el participante renuncia fuero y domicilio y establece que toda controversia o diferencia relativa a este contrato, a su ejecución, liquidación e interpretación, será resuelta con la asistencia de un mediador del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito.

Las Partes se comprometen a ejecutar de buena fe las obligaciones recíprocas que contraen en este documento y a realizar todos los esfuerzos para superar amigablemente cualquier controversia.

Si las partes no llegaren a ningún acuerdo, las controversias o diferencias serán sometidas a arbitraje de conformidad con el numeral siguiente. Con base al artículo 47 de la Ley de Arbitraje y Mediación, el acta de imposibilidad de mediación suplirá la audiencia de mediación del proceso arbitral.

Toda controversia o diferencia que no haya sido resuelta por las Partes en el proceso de Mediación del numeral anterior, será sometida a la resolución definitiva y obligatoria de un Tribunal de Arbitraje administrado por la Cámara de Comercio de Quito, de acuerdo con la Ley de Arbitraje y Mediación y Reglamento del Centro de la Cámara de Comercio de Quito y las siguientes normas:

- a. El Tribunal estará integrado por tres árbitros.
- b. Las Partes renuncian a su domicilio y a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de reclamo o recurso en contra del laudo dictado, a más de los permitidos en la Ley.
- c. El procedimiento será confidencial.
- d. El Tribunal fallará en derecho.
- e. Para la ejecución de medidas cautelares, el Tribunal Arbitral está facultado para solicitar de los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos su cumplimiento, sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno.
- f. El lugar del arbitraje será las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito.

PRONACA se reserva el derecho de modificar las bases de esta Actividad en forma total o parcial.

Quito, 16 de Septiembre del 2021

Procesadora Nacional de Alimentos C.A. PRONACA